



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

F-RES-003B

RESOLUCIÓN N° **2294** del _____ **26 NOV 2018**

“Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, para la Vigencia Fiscal de 2018”.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 60 del Decreto Distrital No. 854 de 2001, el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el Decreto 075 del 5 de febrero de 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 191 del 22 de septiembre de 2017, se adoptó y consolidó el Manual de Programación, Ejecución y Cierre presupuestal del Distrito Capital.
2. Que el numeral 3.2.1.4.2. Traslados Presupuestales Internos del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, señala que los traslados son “Operaciones simultáneas que se realizan entre los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión, sin que los agregados presupuestales se modifiquen”.
3. Que mediante oficio con radicado No SAL-104979 del 09 de noviembre de 2018, la Secretaría Distrital de Integración Social solicitó concepto a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, para realizar el traslado presupuestal de la vigencia 2018, correspondiente al pago de vacaciones en dinero pendientes de pago a personal que se relaciona en la justificación del mismo, pago por reconocimiento por permanencia a personal por retiro definitivo de la Secretaría de Integración Social.
4. Que mediante comunicación No. 2018EE225092 del 15 de noviembre de 2018, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, emitió concepto favorable, para el trámite de la presente modificación.
5. Que por lo anterior y con el fin de cumplir con lo expuesto en el ítem 3, se hace necesario ajustar el presupuesto asignado para garantizar el pago de estas obligaciones, para lo cual se realizara modificación en el presupuesto de gastos y funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social para la vigencia 2018.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCION No. **2294** del ____

26 NOV 2018

Página - 2 - de 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, para la Vigencia Fiscal de 2018".

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** para la vigencia fiscal 2018, por valor de **CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$41.176.420.00)**, así:

CONTRACRÉDITOS			
122	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
3	GASTOS		41.176.420
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		41.176.420
3.1.2	GASTOS GENERALES		41.176.420
3.1.2.01	Adquisición de Bienes		41.176.420
3.1.2.01.01	Dotación		41.176.420
TOTAL CONTRACRÉDITOS			41.176.420
CRÉDITOS			
122	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
3	GASTOS		41.176.420
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		41.176.420
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES		41.176.420
3.1.1.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		41.176.420
3.1.1.01.21	Vacaciones en dinero		24.646.303
3.1.1.01.28	Reconocimiento por permanencia en el sector público		16.530.117
TOTAL CRÉDITOS			41.176.420



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCION No. **2294** del _____

26 NOV 2018

Página - 3 - de 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, para la Vigencia Fiscal de 2018".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para los trámites correspondientes y a la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C.,

26 NOV 2018


CRISTINA VÉLEZ VALENCIA 

NMPD/ccc

Elaboró: Clara Inés Castañeda Corredor – Presupuesto. 
Revisó: Nasly Milena Piscioti Duque – Asesora de Recursos Financieros. 
Revisó: Flor Maria Garzón Perilla-Contratista Dirección Gestión Corporativa. 
Aprobó: Marco Antonio Machado Blandón – Subdirector Administrativo y Financiero. 
Aprobó: Jairo Andrés Revelo Molina – Director de Gestión Corporativa. 

